



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 14 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2748

VISTOS:

1. Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas y Términos de Referencia Licitación denominada "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS"
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

- 1.- Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS", según vistos.

**B A S E S A D M I N I S T R A T I V A S
G E N E R A L E S P R O P U E S T A P Ú B L I C A**

"CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS".

PRIMERO: GENERALIDADES.

Las presentes Bases Administrativas Generales (BAG), regulan los procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y responsabilidades que regirán el llamado a propuesta pública "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS", la adjudicación de la misma, la suscripción del contrato y la posterior recepción de los mismos.

Junto con las Bases Administrativas Especiales (BAE), y los Términos de Referencia, estas bases se entienden parte integrante del respectivo contrato de "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS".

SEGUNDO: DEFINICIONES.

Para efectos de esta licitación, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que se indica:

Proponente o Licitante: Persona jurídica habilitada que se presenta a participar en esta licitación, al cumplir con los requisitos y presentación de antecedentes básicos.

Propuesta u oferta: Proposición Técnica y Económica presentada por un Proponente.

Adjudicatario: Proponente favorecido en la licitación, por haber presentado la mejor oferta aceptada por la Municipalidad de Sierra Gorda, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en estas Bases.

Contrato: Documento elaborado en conformidad con la legislación chilena, suscrito por la Municipalidad de Sierra Gorda y el Adjudicatario, por el cual se establecen los términos y Condiciones que regirán las relaciones entre ambas partes.

Garantías: Instrumentos o medios a través de los cuales la Municipalidad de Sierra Gorda cubre los aspectos que representan eventuales riesgos, en las propuestas y contratos.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

TERCERO: PLAZOS.

Los plazos establecidos en las presentes bases, se consideran de días corridos, excepto en aquellos casos en que se exprese lo contrario.

En caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente

CUARTO: OBJETO DE LA LICITACIÓN

- Lograr que el 100% de los docentes de la comuna, usen en sus clases las herramientas que aporta la nueva tecnología, de manera tal que las actividades de enseñanza y aprendizaje resulten dinámicas e interactivas.
- El 100% de los funcionarios del Daem, sean capacitados en el uso de las nuevas herramientas informáticas
- Capacitación a directivos y funcionarios del Daem en formulación de proyectos tics Educativos.

Para lo cual contratará los servicios de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y cualquier otra Documentación, que forme parte de esta licitación.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el licitador deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiéndose que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia

QUINTO: FORMA DE LA PROPUESTA Y PARTICIPANTES.

Propuesta Pública. Podrán participar personas jurídicas del giro de asesorías en educación, en capacitación e informática y en informática educativa.

SEXTO: ACLARACIONES.

Se podrá solicitar al DAEM de la Municipalidad de Sierra Gorda las aclaraciones o consultas que estimen de interés y oportunas en forma anónima, sólo subiendo las mismas, al portal www.mercadopublico.cl

La Municipalidad de Sierra Gorda, contestará todas las interrogantes o consultas mediante el documento "respuestas y aclaraciones a la propuesta", que dirigirá a la totalidad de los proponentes mediante el mismo sistema, es decir, subiéndolas a www.mercadopublico.cl. Y será el único medio de comunicación con los oferentes

El documento de "respuestas y aclaraciones a la propuesta" se entenderá formar parte de las presentes bases.

SEPTIMO: PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema www.mercadopublico.cl, además los proponentes, deberán presentar en forma simultánea, tres sobres o paquetes sellados caratulados a continuación:

1- "Documentos anexos para licitación "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS".

2.- "Propuesta Económica para licitación "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS".

Los documentos que en ellos se deban acompañar se señalan en las bases administrativas especiales.

OCTAVO: APERTURA DE LA PROPUESTA.

La apertura electrónica de las ofertas la realizará la Secretaria Municipal en presencia de funcionarios del DAEM.

El día de apertura electrónica de la propuesta, se indicará en las bases administrativas especiales.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

NOVENO: VALIDEZ DE LA OFERTA.

La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por un plazo mínimo de 30 días, contados desde la fecha de apertura de las mismas.

DECIMO: DESCALIFICACION DE PROPONENTES.

Adicionalmente a la descalificación por incumplimiento de las exigencias de la licitación, podrán ser los proponentes que incurran en las siguientes situaciones:

- a) Suministrar información desactualizada o que no se ajuste a la realidad.
- b) Agregar cualquier cláusula condicionante, de la aceptación de la adjudicación o de los precios cotizados.
- c) Tratar de influir directa o indirectamente en los resultados del análisis para la adjudicación de la licitación.

La descalificación, será notificada por fax al a los proponentes.

UNDECIMO: EVALUACION Y ADJUDICACION.

Una vez realizada la apertura de la propuesta, el Comité Técnico Evaluador de la Municipalidad de Sierra Gorda (CTE), previa verificación de cumplir con las exigencias formales del proceso, remitirá los antecedentes al Asesor Jurídico y posteriormente se informará a la Alcaldía una proposición o ranking de adjudicación.

La Alcaldía se reservará el derecho a declarar DESIERTA la licitación en caso de estimar que ninguna de ellas cumple con las aspiraciones de la Municipalidad de Sierra Gorda, o de Adjudicarla a quien considere más apropiado para su ejecución, aunque hubiese una oferta de menor valor.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

La adjudicación se efectuará mediante la emisión de Decreto Exento, sin perjuicio de comunicar, vía FAX a los proponentes el resultado de la licitación, el mismo día que el decreto sea despachado y publicar el mismo en el portal de Chilecompra.

DUODECIMO: FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El proceso de licitación, consulta que el proponente favorecido, dentro de los 10 días siguientes contados desde la adjudicación de la licitación, celebre con la Municipalidad de Sierra Gorda, el correspondiente contrato para "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS".

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de la orden de proceder con el servicio contratado. Con todo, una vez dictada la resolución que aprueba el contrato.

DECIMO TERCERO: COSTOS DEL CONTRATO.

Los costos que demande la celebración del contrato, la protocolización de los documentos que forman parte de él, y otros derivados de la presente licitación serán de cargo del adjudicatario, sin perjuicio de que estos sean evacuados por la Municipalidad de Sierra Gorda.

DÉCIMO CUARTO: DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE EL CONTRATO.

El adjudicatario, conforme a la finalidad de la presente licitación, deberá cumplir, en general, con las siguientes obligaciones:

- 1.- Entregar información fidedigna, requerida en la presente Licitación Pública.
- 2.- Ejecutar el servicio encomendado de acuerdo a los términos de referencia.
- 3.- Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado por las bases, contrato y demás documentos que integren el proceso de adjudicación y ejecución teniendo en consideración los aspectos técnicos y específicos del área.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DÉCIMO QUINTO: COSTOS DEL CONTRATO.

Los costos que demande la celebración del contrato, la protocolización de los documentos que forman parte de él, y otros derivados de la presente licitación serán de cargo de la adjudicatario, sin perjuicio de que estos sean evacuados por la Municipalidad de Sierra Gorda.

DECIMO SEXTO: EVALUACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

La evaluación del servicio encomendado, estará a cargo del Jefe Daem, no obstante la fiscalización que puede realizar el Jefe de Control.

DÉCIMO SEPTIMO: DE LA SUBCONTRACION.

El Adjudicatario no podrá subcontratar. Sin perjuicio de ello, el adjudicatario podrá apoyarse de personal técnico o profesional especialista en materias, que no sean del rubro específico, del oferente. Con todo, el adjudicatario podrá ser siempre asesorado por expertos.

DÉCIMO OCTAVO: TRASPASO DEL CONTRATO Y OTROS ACTOS RELACIONADOS.

El contrato resultante de la adjudicación de esta licitación, será intransferible y no podrá constituirse garantía alguna sobre él, ni podrán cederse a ningún título los derechos que de él emanen.

Si es que hubiere extensiones de plazo del servicio de "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS", motivo que origina este contrato, su vigencia se extenderá Automáticamente, por el periodo que la disponibilidad presupuestaria lo permita a fin de mantener un control total sobre la ejecución del servicio.

DÉCIMO NOVENO: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven del contrato con motivo de la presente licitación, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan.

VIGESIMO: MULTAS

Se especifican en las Bases Administrativas Especiales

VIGESIMO PRIMERO: PAGOS.

Se efectuará un estado de pago único y final diez días después de recibido el servicio y como mínimo deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de estado de pago
- Presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato y número de estado de pago.
- Adjuntar Programa y contenido del curso
- Entregar archivo magnético
- registro con la recepción de entrega de pendrive por 30 participantes
- registro asistencia y fotográficos
- El jefe Daem emitirá un informe de satisfacción del curso.

VIGÉSIMO SEGUNDO: RETENCIONES

No aplica.

VIGÉSIMO TERCERO: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El contrato se resolverá, ipso facto anticipadamente, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento por el adjudicatario respecto de las obligaciones contraídas en esta licitación, y especialmente en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no iniciare los servicios encomendados de acuerdo a la fecha de contrato e incurriera en paralizaciones no autorizadas.
- b) Si el adjudicatario no acatare las órdenes e instrucciones que se impartieren de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases administrativas generales y especiales y los documentos que la integran.
- c) Si el adjudicatario se encontrara en estado de notoria incompetencia, que será calificada por la Municipalidad.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VIGÉSIMO CUARTO: EVALUACION DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario de la licitación será evaluado en forma parcial y/o total en el desarrollo de sus servicios.

Los criterios a evaluar son:

1. Cumplimiento de los avances comprometidos
2. Cumplimiento del contrato
3. Cumplimiento de entrega de información solicitada
4. Cumplimiento de horario, contenido y metodología utilizada
5. Cumplimiento de los tiempos ofertados

Esta evaluación, podrá ser conocida por otras entidades y personas, por cualquier medio que el municipio estimare. El motivo de esta evaluación es cumplir con los requisitos del sistema de gestión de calidad en proceso de implementación en este municipio.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

“CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS”

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), complementan y/o modifican las Bases Administrativas Generales del presente llamado a Propuesta Pública denominada “CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS”.

2. DESCRIPCION

- Capacitar en uso de las nuevas herramientas informáticas y formulación de proyectos Tics Educativos a 30 Docentes, para lograr que el 100% de ellos usen en sus clases las herramientas que aporta la nueva tecnología, de manera tal que las clases resulten dinámicas e interactivas.

3. VALOR Y VENTAS DE ANTECEDENTES

Esta licitación pública no considera venta de antecedentes, al publicarse todos ellos en www.mercadopublico.cl según lo estipula la normativa vigente.

4. LUGAR DE REALIZACION

En la Ciudad de Antofagasta, comuna de Antofagasta.

5. FORMA DE LA PROPUESTA

Propuesta Pública.

6. TIPO DE CONTRATO

Contrato a suma alzada sin reajustes, ni intereses, impuesto incluido, con estados de pago.

7. TIEMPO DE EJECUCION

El servicio se deberá ejecutar desde el 22 al 26 de febrero del 2010.

8. MONTO MAXIMO DE LA PROPUESTA

\$ 9.600.000 (nueve millones seiscientos mil pesos) Todos los impuestos incluidos.

9. ACLARACIONES A LA PROPUESTA

Se podrán solicitar aclaraciones de la propuesta al DAEM sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, no se aceptaran consultas o aclaraciones por otro medio. Las respuestas a las aclaraciones y preguntas planteadas por los proponentes se responderán a través del mismo sistema, según la programación indicada en el portal.

Se debe identificar, quién es el oferente que realiza la consulta, así como la persona que realizara las aclaraciones.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

10. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los antecedentes de la propuesta se presentarán en la oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, Avda. Salvador Allende. 452, Localidad de Baquedano, Fecha se entregará según plazos de mercado público. Se deberán entregar 02 sobres sellados y caratulados, como se indican:

1. "Documentos anexos para licitación "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS".

2 - "Propuesta Económica para licitación "CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS".

Primeramente se abrirá el sobre "Documentos Anexos", verificándose su contenido. En caso de existir imprecisiones, se dejarán constancias u observaciones en el acta que al efecto suscriban los proponentes que asistan al acto y los funcionarios municipales y posteriormente, se abrirá el sobre "Propuesta Económica".

La omisión de cualquiera de los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas Especiales, será motivo de descalificación e inhabilitará para la continuación de la participación en el proceso de apertura.

La documentación deberá ser entregada en 01 original y 01 copia firmado por el oferente; exceptuando la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta.

Cada sobre deberá contener la siguiente documentación:

10.1. SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS:

- a) Boleta Bancaria de Garantía de "Seriedad de la Propuesta", por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con 30 días de vigencia, a contar de la fecha de apertura.
- b) Hoja de Declaración entregada por el Municipio, escrito a máquina o computador (anexo. 1 firmado ante notario).
- c) Hoja de Identificación Completa del Oferente entregado por el Municipio, escrito a Máquina o computador, (anexo. 2 firmado ante notario).
- d) Aclaraciones firmadas y timbradas por la empresa, cada una de las hojas.
- e) Acreditar experiencia en el rubro mediante copia legalizada de contratos ejecutados, copia legalizada de contratos de similares características o facturas
- f) Copia Rol Único Tributario.
- g) Bases firmadas ante notario, dando fe de la lectura, compromiso y aceptación (cada una de las hojas).
- h) Antecedentes legales de la sociedad en Fotocopias autorizadas en que se incluyan la escritura constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, inscripción en extracto en el Conservador de Comercio respectivo, y fotocopias legalizadas de la publicación en el Diario Oficial.
- i) En original un "certificado de vigencia de la sociedad".
- j) Un informe legal de la sociedad, según formato que se adjunta y debe ser firmado por un abogado, indicado nombre completo y RUT del profesional,
- k) Comprobante que indique la oferta y participación en portal Chilecompra impreso y firmado por el oferente.

10.2. SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Formulario de Propuesta entregado por el Municipio, escrito a máquina o en computador, (anexo. 3).
- b) Descripción de la metodología
- c) Planificación Mensual de trabajo (detalle de actividades y profesionales) por etapas y Tiempos asignados a cada actividad, respaldado además con cronograma según, Carta Gantt y la totalidad de las personas a contratar.

11. RETENCIONES

No aplica



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

12. APERTURA DE LA PROPUESTA

La propuesta se abrirá, según fechas y horarios dados, por el portal del mercado público en dependencias de la Municipalidad de Sierra Gorda
El cierre electrónico se efectuará, según fechas y horarios dados, por el portal del mercado público en dependencias de la Municipalidad de Sierra Gorda

13. MULTAS

En caso de atraso al programa de trabajo establecido en carta Gantt se establecerán multas del 10% diario.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago más próximo por cursar o, en su defecto, de las garantías del contrato.

14. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

PRECIO 15%

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN AÑOS Y TRABAJOS EFECTUADOS CON DOCENTES EN INFORMATICA 25%

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE TRABAJARAN EN EL PROGRAMA 10%

PROPUESTA METODOLÓGICA 50%

(Considera programa, contenido, método de enseñanza, tecnología a utilizar).

15. DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El hecho de poner término anticipado al contrato no significará, en modo alguno, que la Municipalidad de Sierra Gorda renuncia al derecho que le asiste de reclamar al adjudicatario, los daños y perjuicios que haya ocasionado el término anticipado del contrato, mediante las acciones que estime convenientes. El término anticipado del contrato será notificado notoriamente al adjudicatario, remitiendo para tal efecto, carta certificada al domicilio indicando en su propuesta, suscrito por el alcalde de la comuna de Sierra Gorda, indicando los motivos en que se fundamenta tal decisión. La resolución se entenderá que opera, desde el día en que se verificaron los hechos que fundamentan la decisión.

16. FINANCIAMIENTO

Fondos aportados por Ministerio de Educación.

TERMINOS DE REFERENCIA

“CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS”

1. GENERALIDADES.

Los siguientes Términos de Referencia rigen para el llamado a Adquisición Pública denominada “CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE PREBASICA, PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE NUESTRA COMUNA EN APLICACIÓN DE TÉCNICAS EDUCATIVAS CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS”.

2. DESCRIPCION

Se consulta por medio de la presente licitación la contratación de Servicios para:

- Lograr que el 100% de los docentes de la comuna usen en sus clases las herramientas que aporta la nueva tecnología, de manera tal que las clases resulten dinámicas e interactivas.
- Capacitar en el uso de las nuevas herramientas informáticas, a todos los participantes de acuerdo a las funciones que ellos desempeñan
- Capacitación a directivos y funcionarios del Daem en formulación de proyectos TICS educacionales.

3. VALOR Y VENTA DE ANTECEDENTES.

Esta licitación pública no considera venta de antecedentes, al publicarse todos ellos en www.mercadopublico.cl según lo estipula la normativa vigente.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

4. LUGAR DE ENTREGA.

Ciudad de Antofagasta

5. FORMA DE LA PROPUESTA.

Adquisición Pública

6. TIPO DE CONTRATO.

Contrato a suma alzada sin reajuste, ni intereses, I.V.A. incluido.

7. TIEMPO DE EJECUCION.

Desde el 22 al 26 de febrero 2010.

8. MONTO MAXIMO DE LA PROPUESTA.

\$ 9.600.000 (nueve millones seiscientos mil pesos) Todos los impuestos incluidos.

9. PAGO.

Se efectuará un estado de pago único y final diez días después de recibido el servicio y como mínimo deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de estado de pago
- Presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato y número de estado de pago.
- Adjuntar Programa y contenido del curso
- Entregar archivo magnético
- registro con la recepción de entrega de pendrive por 30 participantes
- registro asistencia y fotográficos
- El jefe Daem emitirá un informe de satisfacción del curso.

10. DETALLE.

El detalle del servicio consultado es el siguiente:

- Capacitar a 30 docentes de la comuna, en el uso de las herramientas informáticas como apoyo directo a su quehacer pedagógico.
- Capacitar a los docentes en el uso de la informática en sus labores no curriculares.
- Capacitar a funcionarios del Daem, en el uso de las nuevas herramientas informáticas
- Capacitar a directivos y funcionarios del Daem en formulación de proyectos TICS educacionales
- El ejecutante deberá disponer un PC para cada uno de los participantes que en su totalidad ascienden a 30 personas, en una jornada de ocho horas diarias durante una semana de lunes a viernes, 36 horas de capacitación y 04 horas de trabajo practico el ultimo día en la tarde.
- Almuerzo diario de una hora
- Dos break uno en la mañana y otro en la tarde, de 15 minutos cada uno.
- Deberá existir una evaluación que mida el nivel de logros alcanzados por cada uno de los participantes
- El ejecutante deberá entregar una certificación a cada uno de los que aprueben por asistencia y logros.
- Cada alumno recibirá del ejecutante un pendrive de 8gb del registro digital con el contenido del curso, programa y los respectivos materiales a utilizar.
- El ejecutante deberá entregar tres software educativos de lenguaje, educación matemática y comprensión del medio y un software antivirus para cada escuela nivel básico.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- Recibirán de premio un Notebook por resultados de asistencia y logros el mejor de cada escuela y del Daem.
- La empresa contratante se encargara del traslado diario de los Docentes, desde Sierra Gorda – Baquedano respectivamente, hacia la Ciudad de Antofagasta en donde se realizara el Curso.

11.- ADJUDICACION

Una vez que el Municipio determine quién es el adjudicatario de esta licitación, se entenderá como comunicada oficialmente cuando esta sea publicada en www.mercadopublico.cl, siendo responsabilidad del adjudicatario verificar la emisión de la orden de compra respectiva, y desde allí comenzarán a regir los plazos y responsabilidades en la ejecución del espectáculo.

La Alcaldía se reserva el derecho a declarar DESIERTA la licitación en caso de estimar que Ninguna de ellas cumple con las aspiraciones de la Municipalidad de Sierra Gorda, o de Adjudicarla a quien considere más apropiado para su ejecución, aunque hubiese una oferta de menor valor.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.

2. **PUBLÍQUESE** llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Alcaldía, Control y Educación.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Educación